

Socialistas Denuncian Dictadura Y Ausencia De Un Senado Valiente

"Cuando los tres poderes del estado en un gobierno republicano están integrados por ciudadanos pertenecientes a un solo partido, y este partido está metido en el puño de un gobernador, la dictadura es una

Aprueban Cláusulas Sobre El Ejecutivo

Con los votos en contra de los delegados socialistas quedó aprobado antenoche el informe de la Comisión de la Rama Ejecutiva de la Convención Constituyente. Los delegados

estadistas votaron en favor del informe excepto en lo que se refiere a la disposición sobre el término del cargo de Gobernador. Tanto los estadistas como los socialistas sostienen que el Gobernador no debe ser electo por más de dos términos, de cuatro años, cada uno, como medio para evitar el continuismo y que pueda entronizarse una dictadura.

En el proyecto aprobado en comisión se le da facultad al Gobernador para suspender el Habeas Corpus en caso de rebelión, por un período máximo de cinco días, viniendo obligado a informar de ello, dentro de ese período de cinco días, a la Asamblea Legislativa.

Informe Legislativo

El informe de la Comisión de la Rama Legislativa estaba prácticamente terminado ayer. Solo faltaba la disposición referente a la distribución de la representación de los distritos en que ha de dividirse la Isla.

El informe final es casi idéntico al aprobado por el caucus del Partido Popular. Se dispone que la Asamblea Legislativa será un cuerpo continuo, que se reunirá en sesión ordinaria a partir del segundo lunes de enero de cada año, por el tiempo que ella misma determine; las sesiones extraordinarias serán citadas por el Gobernador y no serán por más de 20 días; la Asamblea Legislativa, si el Gobernador vedara un proyecto, podrá aprobarlo por dos terceras partes de los votos y el mismo se convertirá en ley sin la firma del Gobernador.

◊ cuestión de gravedad política.

Busca su centro en la burocracia al servicio del dictador y no puede haber libertad de acción en ninguna de las ramas del gobierno". Así declaran los delegados socialistas Lino Padrón Rivera y Mario Orsini en el informe disidente que radicaron en la mañana de ayer ante la Comisión de la Rama Judicial de la Convención Constituyente.

Refiriéndose a la proposición de la mayoría popular de que los jueces sean nombrados por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, los delegados Padrón Rivera y Orsini dicen que "cuando los jueces dependen únicamente del gobernador para ocupar sus cargos y para recibir sus salarios no puede haber una judicatura libre".

Afirman los delegados socialistas que el Partido Popular "le cierra todas las puertas a los partidos de minoría, todas las puertas para in-

tervenir en el funcionamiento del Gobierno", y agregan que "cuando empezó a propalarse la nueva de que el Congreso de Estados Unidos de América iba a concedernos la oportunidad de hacer nuestra propia constitución, el Partido Socialista empezó a preocuparse honestamente por esa prerrogativa. Así mismo concurrió a las urnas electorales para sancionar con sus votos la ley número 600 del Congreso Americano. Luego asistimos de buena fe a la elección de delegados a la Convención Constituyente. Sin embargo, ahora las minorías no podrán formar parte del Gobierno que estamos estructurando, que debe ser completamente distinto al que padecemos".

Destruye Sueños

Declaran también los delegados socialistas en su informe disidente que la sección tercera del proyecto de la Rama Judicial "destruye totalmente los sueños de los optimistas que aún creen que el actual go-

EL IMPARCIAL — SABADO, 1° DE DICIEMBRE

la judicatura de la Convención Constituyente.
Refiriéndose a la proposición de la mayoría popular de que los jueces sean nombrados por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, los delegados Padrón Rivera y Orsini dicen que "cuando los jueces dependen únicamente del gobernador para ocupar sus cargos y para recibir sus salarios no puede haber una judicatura libre".

Afirman los delegados socialistas que el Partido Popular "le cierra todas las puertas a los partidos de minoría, todas las puertas para in-

tervenir en el funcionamiento del Gobierno", y agregan que "cuando empezó a propalarse la nueva de que el Congreso de Estados Unidos de América iba a concedernos la oportunidad de hacer nuestra propia constitución, el Partido Socialista empezó a preocuparse honestamente por esa prerrogativa. Así mismo concurrió a las urnas electorales para sancionar con sus votos la ley número 600 del Congreso Americano. Luego asistimos de buena fe a la elección de delegados a la Convención Constituyente. Sin embargo, ahora las minorías no podrán formar parte del Gobierno que estamos estructurando, que debe ser completamente distinto al que padecemos".

Destruye Sueños

Declaran también los delegados socialistas en su informe disidente que la sección tercera del proyecto de la Rama Judicial "destruye totalmente los sueños de los optimistas que aún creen que el actual gobierno insular realmente desea una judicatura independiente de la politiquería y con jueces idóneos. En la madeja de los argumentos aducidos por los delegados del parti-

do de Gobierno para justificar la sección tercera del proyecto sobre rama judicial, puede verse como le echan mano a un sinnúmero de textos legales para hacerles ver a los incautos que el poder judicial, según ellos lo estructuran, es un verdadero poder. Anunciaron con exquisitos alardes intelectuales una judicatura unificada. Acuñaron con letras de manido constitucionalismo la frase "sistema judicial integrado". Empero, todo ese malabarismo fraseológico se hace añicos cuando depositan el precioso tesoro de la judicatura en manos del ejecutivo. ¿De qué vale tanta filosofía constitucional y tanta exégesis legal si los jueces, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, seguirán siendo instrumentos de los politiqueros? ¿Acaso existe en esta Isla, en la hora que vivimos, un Senado capaz de rechazar valientemente un candidato propuesto por el Gobernador, indigno de un cargo judicial?"

"Somos creyentes fervorosos en una democracia ejercida honestamente por el voto del pueblo. Y en este país solamente podemos salvar la judicatura de las garras de una dictadura mediante la fórmula sugerida por nosotros. No es la fórmula de un partido para beneficiar un partido. No es la fór-

mula de un dictador para prolongar la dictadura. Es la fórmula de la conciencia libre de los votantes que no le temen al partido en el poder. Es la fórmula para impedir la dictadura en el futuro y consolidar la democracia en beneficio de todos los ciudadanos".

En otra parte de su informe, Padrón Rivera y Orsini declaran que "es motivo de sorpresa, escuchar de labios de los delegados del Partido Popular, la herejía de que "la experiencia demuestra que el sistema de elección popular ha tenido como resultado la elección de jueces menos idóneos" porque "en los albores del partido de Gobierno pocas eran las palinodias que entonaban los pseudo libertadores poniendo por las nubes el derecho del pueblo a votar en unas elecciones "limpias y honradas". Entonces el voto del pueblo servía para llevarlos al Gobierno. Ahora el voto del pueblo no sirve para sanear la judicatura y librar a ese mismo pueblo del miedo a la dictadura.

EL IMPARCIAL — SABADO, 1º de DICIEMBRE de 1951.